



Dirección Desarrollo Comunitario
Programa Becas Municipales
Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Exento:

1434

Apruébese y publíquese Bases Becas Municipales, BHP, Beca internado, Beca Cea y BTU, BMT y BTJ 2021.

22 JUN 2021

Quellón, _____

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; la ley 21.324, del 07.04.2021, reforma constitucional que posterga elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19 y prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a contar de la fecha de publicación de la reforma constitucional, hasta el 28 de junio de 2021; Decreto Exento N°120 de fecha 17.01.2020 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2021 el cual dispone de fondos para la entrega de Beca Municipal, Beca Hijo de Pescadores, Beca Internado, Beca Cea y Beca PTU, Beca Mujer Trabajadora y Beca Talento Joven convocatoria 2021.
2. Acuerdo de Concejo N°02 de sesión ordinaria N°18 de fecha 15 de junio de 2021.

DECRETO:

Apruébese y Publíquese Bases de Beca Municipal, Beca Hijos de pescadores, Beca Internado, Beca Cea, Beca PTU, Beca Mujer Trabajadora y Beca Talento Joven convocatoria 2021 dirigida a estudiantes de educación superior de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica CFT, residentes en la comuna de Quellón y que cumplan con los requisitos de selección establecidos en las bases.

Impútese: Los gastos que devengue la ejecución de estos programas a las siguientes cuentas; Beca Municipal N°2152401008002; Beca Hijo de Pescadores N°2152401008003; Beca Internado N°2152401008006; Beca CEA N° 2152401008007 y Beca PTU N°2152401008002, Beca Mujer Trabajadora N°2152401008010 y Beca Talento Joven N° 2152401008011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Felipe Seguel
Secretario Municipal (S)



Cristián Ojeda Chiguay
Alcalde

COCH/SCF/scf
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Archivo



Ilustre Municipalidad de Quellón
Beca Talento Joven

BASES BECA TALENTO JOVEN 2021

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entrega en conocimiento las bases de **Beca Talento Joven 2021** destinada a Jóvenes egresados de Liceos Municipales de la comuna y que se cursen carreras de Interpretación Musical con modalidad 100% presencial y que además participen activamente en clases, talleres municipales, festivales y/o actividades artísticas dentro y fuera de la comuna. El beneficio otorgado será por un monto de \$400.000. Presupuesto Anual \$800.000 que beneficiará a dos estudiantes.

Debido a que en nuestra comuna existe tradicionalmente la conservación de nuestro patrimonio cultural inmaterial en nuestras familias teniendo muchos exponentes en el área musical y que han tenido escasas oportunidades de cursar estudios superiores es por ello que el municipio decidió apoyar a aquellos jóvenes que buscan una oportunidad en las artes musicales y que debido a la vulnerabilidad social en que se encuentran sea difícil asegurar la concreción de sus sueños. Esta beca aporta un beneficio económico por un monto de \$400.000, el cual se cancelará en dos cuotas iguales de \$200.000 (primer y segundo semestre respectivamente).

Este beneficio no es compatible con las Becas de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir Beca Hijo de Pescador Artesanal, Beca Municipal de Educación superior o Beca Centro de Educación de Adultos.

Promedio cuarto año medio 5.5

Tener residencia permanente en la comuna según RSH.

1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos que cursen el primer año de la carrera profesional de Interpretación Musical con modalidad 100% presencial y cursen estudios en Universidades Estatales y privadas reconocidas por el Concejo de Rectores E Institutos Profesionales.
- Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios¹. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y Concejales en ejercicio.

2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante del proceso de Becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de Cédula de identidad de postulante por ambos lados.
- Cartola Registro Social de Hogares actualizada.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante por ambos lados.
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2020 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su centro educacional.



¹ Aplica dictamen 24.274 del año 2014



Ilustre Municipalidad de Quellón Beca Talento Joven

- Certificado de alumno regular de Casa de estudios superiores en Original para el primer semestre año 2021 firmado y/o timbrado por su casa de estudios superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2021.
- Certificado de alumno regular de hermanos o hijos que estudien.
- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)
- Boletas de honorarios enero a mayo de cada integrante si corresponde y Formulario Declaración de Renta SII.
- liquidaciones de sueldo de enero a mayo de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta SII último ejercicio contable.
- Finiquito de Trabajo si corresponde.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponden.
- Colilla de pago del último mes de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalidez, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.
- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.

Los alumnos beneficiados con la Beca el primer semestre del año 2021 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su institución de educación superior para la cancelación de la segunda cuota.

Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que en este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com

3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón

Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:





Ilustre Municipalidad de Quellón Beca Talento Joven

- Dimensión **educación** (nota) 30 puntos como máximo
- Dimensión **socioeconómica** (ingresos, situación laboral, patrimonio. etc.) 60 puntos como máximo.
- Dimensión **factores de riesgo** 10 puntos como máximo.

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o más alumnos para cubrir el último cupo de becas, en relación al puntaje de corte del proceso, el o los beneficiarios serán determinados por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisarán los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisarán los factores de riesgo del grupo familiar.

Los puntajes asignados a cada dimensión se distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2021.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2021.
- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Periodo de postulación contempla las siguientes etapas y fechas:

Recepción de antecedentes: 23 junio al 23 de julio remitiendo los antecedentes al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com

- Publicación de resultados: 16 de agosto 2021 en página web muniquellon.cl

